GUATEMALA NO SE DETIENE



TABLERO de ALERTAS COVID-19













¿QUÉ ES EL TABLERO DE ALERTAS?

El tablero de alertas es un sistema a cargo del Ministerio de Salud que servirá para ordenar a los municipios por colores: verde, amarillo, anaranjado y rojo, según la cantidad de contagios del virus registrados en cada lugar.

ESTE TABLERO SE BASARÁ EN:

Un tratamiento diferenciado para cada municipio. Las medidas no serán las mismas en todo el país. La situación del municipio será evaluada cada 14 días (2 semanas).

LOS TIPOS DE ALERTAS:



ALERTA ROJA – MÁXIMA: Estará representada por 4 círculos rojos y será definida cuando los nuevos casos durante las últimas 2 semanas sean más de 55 por cada 100 mil habitantes o los resultados positivos de las pruebas de SARS-CoV-2 realizadas superen el 20 %.



ALERTA ANARANJADA – ALTA: Estará representada por 3 círculos anaranjados y será definida cuando los nuevos casos durante las últimas 2 semanas estén entre 25 y 54 por cada 100 mil habitantes o los resultados positivos de las pruebas de SARS-CoV-2 realizadas representen entre el 15 y el 20 %.



ALERTA AMARILLA – MODERADA: Estará representada por 2 círculos amarillos y será definida cuando los nuevos casos durante las últimas 2 semanas sean entre 15 y 24 por cada 100 mil habitantes o los resultados positivos de las pruebas de SARS-CoV-2 realizadas estén entre el 5 y el 14 %.



ALERTA VERDE – NUEVA NORMALIDAD: Estará representada por un círculo verde y será definida cuando los nuevos casos durante las últimas 2 semanas sean menos de 15 por cada 100 mil habitantes o los resultados positivos de las pruebas de SARS-CoV-2 realizadas sean menores al 5 %.

TABLERO DE ALERTAS POR SECTOR

1. TRANSPORTE PÚBLICO:

a. URBANO DE PASAJEROS:

- ALERTA ROJA MÁXIMA: Permitido circular autorizado por alcaldía y por el MSPAS con ocupación del 50 %.
- ALERTA ANARANJADA ALTA: Permitido circular autorizado por alcaldía y por el MSPAS con ocupación del 50 %.
 - ALERTA AMARILLA MODERADA: Permitido circular autorizado por alcaldía y por el MSPAS con ocupación del 75 %.
 - ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD: Permitido circular autorizado por alcaldía y por el MSPAS con ocupación del 100 %.
 *OCUPACIÓN DE BUSES SEGÚN TARJETA DE CIRCULACIÓN

b. EXTRAURBANO DE PASAJEROS:

- ALERTA ROJA MÁXIMA: Permitido circular autorizado por el Micivi y MSPAS con ocupación del 50 %.
 - ALERTA ANARANJADA ALTA: Permitido circular autorizado por el Micivi y MSPAS con ocupación del 50 %.
 - ALERTA AMARILLA MODERADA: Permitido circular autorizado por el Micivi y MSPAS con ocupación del 100 %.
 - ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD: Permitido circular autorizado por el Micivi y MSPAS con ocupación del 100 %.
 *OCUPACIÓN DE BUSES SEGÚN TARJETA DE CIRCULACIÓN

2. COMERCIO:

a. MERCADOS CANTONALES Y MUNICIPALES:

ALERTA ROJA – MÁXIMA: Restricciones limitadas a distancia social (1.5 metros entre vendedor-comprador o vendedor-vendedor). No se permite el ingreso de personas de alto riesgo o mayores de 60 años.

- ALERTA ANARANJADA ALTA: Restricciones limitadas a distancia social (1.5 metros entre vendedor-comprador o vendedor-vendedor). No se permite el ingreso de personas de alto riesgo o mayores de 60 años.
 - ALERTA AMARILLA MODERADA: Restricciones limitadas a distancia social (1.5 metros entre vendedor-comprador o vendedor-vendedor). Horarios especiales para personas de alto riesgo o mayores de 60 años.
 - ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD: Se mantiene la distancia social, mascarilla universal y medidas de higiene. Horarios especiales para personas de alto riesgo o mayores de 60 años.

b. SUPERMERCADOS Y TIENDAS DE CONVENIENCIA:

- ● ■ ALERTA ROJA MÁXIMA: Restricciones limitadas a una persona por cada cuatro metros cuadrados, mascarilla universal y ajuste de horarios para grupos de riesgo. Horarios especiales para personas de alto riesgo.
 - ALERTA ANARANJADA ALTA: Restricciones limitadas a una persona por cada cuatro metros cuadrados, mascarilla universal y ajuste de horarios para grupos de riesgo. Horarios especiales para personas de alto riesgo.
 - ALERTA AMARILLA MODERADA: Restricciones limitadas a distancia social, mascarilla universal y ajuste de horarios para grupos de riesgo. Horarios especiales para personas de alto riesgo.
 - ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD: Se mantiene la distancia social, mascarilla universal y medidas de higiene. Horarios especiales para personas de alto riesgo.

c. CENTROS COMERCIALES:

- ALERTA ROJA MÁXIMA: Compras en línea y de entrega en estacionamiento permitidas. Solo se permite a los clientes llegar a locales. Áreas comunes de congregación, espectáculos y restaurantes, cerrados. Aglomeraciones de más de 10 personas no permitidas. Una persona por cada 10 metros cuadrados del local. No se permiten personas de alto riesgo o mayores de 60 años.
- ALERTA ANARANJADA ALTA: 50 % de aforo en estacionamientos. Áreas comunes de congregación, espectáculos y restaurantes, cerrados. No se permiten aglomeraciones de más de 10 personas. Una persona por cada 10 metros cuadrados del local. Horario especial de al menos una hora para grupos de riesgo o mayores de 60 años.
 - ALERTA AMARILLA MODERADA: 75 % de aforo en estacionamientos. Áreas comunes de congregación, espectáculos y restaurantes, cerrados. No se permiten aglomeraciones de más de 10 personas. Una persona por cada 4 metros cuadrados del local. Horario especial de al menos una hora para grupos de riesgo o mayores de 60 años.
 - ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD: Una persona por cada 2.5 metros cuadrados del local. Horario especial de al menos una hora para grupos de riesgo o mayores de 60 años.

3. INDUSTRIA:

a. ESENCIAL (FARMACÉUTICA, ALIMENTOS, ETCÉTERA):

- ● ● ALERTA ROJA MÁXIMA: Una persona por cada 4 metros cuadrados del local. Teletrabajo o función especial para grupos de riesgo o mayores de 60 años.
- ALERTA ANARANJADA ALTA: Una persona por cada 4 metros cuadrados del local. Teletrabajo o función especial para grupos de riesgo o mayores de 60 años.
 - ALERTA AMARILLA MODERADA: Una persona por cada 2.5 metros cuadrados del local. Teletrabajo o función especial para grupos de riesgo o mayores de 60 años.
 - ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD: Una persona por cada 2.5 metros cuadrados del local. Teletrabajo o función especial para grupos de riesgo o mayores de 60 años.

b. MANUFACTURA LIGERA:

- ALERTA ROJA MÁXIMA: Una persona por cada 4 metros cuadrados o aforo al 50 % del área de trabajo en horarios o turnos escalonados con distancia social mínima de 2.5 metros. Sistema de ventilación abierta, no aire acondicionado. Teletrabajo o función especial para grupos de riesgo o mayores de 60 años.
 - ALERTA ANARANJADA ALTA: Una persona por cada 4 metros cuadrados o aforo al 50 % del área de trabajo en horarios o turnos escalonados con distancia social mínima de 2.5 metros. Sistema de ventilación abierta, no aire acondicionado. Teletrabajo o función especial para grupos de riesgo o mayores de 60 años.
 - ALERTA AMARILLA MODERADA: Una persona por cada 2.5 metros cuadrados o aforo al 50 % del área de trabajo en horarios o turnos escalonados con distancia social mínima de 2.5 metros. Sistema de ventilación abierta, no aire acondicionado. Teletrabajo o función especial para grupos de riesgo o mayores de 60 años.
 - ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD: Aforo al 100 % del centro de trabajo en horarios o turnos escalonados, con distancia social mínima de 2.5 metros cuadrados. Teletrabajo o función especial para grupos de riesgo o mayores de 60 años.

c. MANUFACTURA PESADA:

ALERTA ROJA – MÁXIMA: Una persona por cada 4 metros cuadrados o aforo al 50 % del centro de trabajo en horarios o turnos escalonados con distancia social mínima de 2.5 metros. Se permite el mantenimiento y reparación de maquinaria,

hornos y otros equipos necesarios. Sistema de ventilación abierta, sin aire acondicionado. Teletrabajo o función especial para grupos de riesgo o mayores de 60 años.

- ALERTA ANARANJADA ALTA: Una persona por cada 4 metros cuadrados o aforo al 50 % del centro de trabajo, en horarios o turnos escalonados con distancia social mínima de 2.5 metros. Se permite el mantenimiento y reparación de maquinaria, hornos y otros equipos necesarios. Sistema de ventilación abierta sin aire acondicionado. Teletrabajo o función especial para grupos de riesgo o mayores de 60 años. Distancia social mínima de 2.5 metros.
- ALERTA AMARILLA MODERADA: Una persona por cada 2.5 metros cuadrados o aforo al 75 % del centro de trabajo en horarios o turnos escalonados con distancia social mínima de 2.5 metros. Sistema de ventilación abierta sin aire acondicionado. Se permite el mantenimiento y reparación de maquinaria, hornos y otros equipos necesarios. Teletrabajo para grupos de riesgo o mayores de 60 años.
 - ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD: Aforo al 100 % del centro de trabajo en horarios o turnos escalonados con distancia social mínima de 2.5 metros. Sistema de ventilación abierta sin aire acondicionado.

4. AGRICULTURA Y GANADERÍA:

- ALERTA ROJA MÁXIMA: Restricciones limitadas a distancia social de 1.5 metros durante actividades y evitar aglomeraciones de más de 10 personas durante transporte, actividades grupales o de pago.
 - ALERTA ANARANJADA ALTA: Restricciones limitadas a distancia social de 1.5 metros durante actividades y evitar aglomeraciones de más de 10 personas durante transporte, actividades grupales o de pago.
 - ALERTA AMARILLA MODERADA: Restricciones limitadas a distancia social de 1.5 metros durante actividades y evitar aglomeraciones de más de 10 personas durante transporte, actividades grupales o de pago.
 - ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD: Restricciones limitadas a distancia social de 1.5 metros durante actividades y evitar aglomeraciones de más de 10 personas durante transporte, actividades grupales o de pago.

5. CONSTRUCCIÓN:

- ● ■ ALERTA ROJA MÁXIMA: Por municipalidades dependiendo del tipo de obra. Una persona por cada cuatro metros cuadrados.
 - ALERTA ANARANJADA ALTA: Por municipalidades dependiendo del tipo de obra. Una persona por cada cuatro metros cuadrados.
 - ALERTA AMARILLA MODERADA: Por municipalidades dependiendo del tipo de obra. Una persona por cada cuatro metros cuadrados.
 - ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD: Por municipalidades dependiendo del tipo de obra.

6. RESTAURANTES:

- ▲ ● ▲ ALERTA ROJA MÁXIMA: Priorizar la entrega a domicilio o la entrega para llevar. Aforo calculado a una persona por cada 4 metros cuadrados del área de servicio. Permitida la apertura de mesas con aforo al 25 % adentro, sin aire acondicionado y con puertas/ventanas abiertas, y 50 % al aire libre, solo permitiendo grupos de menos de 10 personas. No se permiten personas de alto riesgo o mayores de 60 años.
 - ALERTA ANARANJADA ALTA: Priorizar la entrega a domicilio o la entrega para llevar. Aforo calculado a una persona por cada 4 metros cuadrados del área de servicio. Permitida la apertura de mesas con aforo al 50 % adentro, sin aire acondicionado y con puertas/ventanas abiertas, y 75 % al aire libre, solo permitiendo grupos de menos de 10 personas. Área especial aislada u horario especial para grupos de riesgo o mayores de 60 años.
 - ALERTA AMARILLA MODERADA: Priorizar la entrega a domicilio o la entrega para llevar. Aforo calculado a una persona por cada 2.5 metros cuadrados del área de servicio. Permitida la apertura de mesas con aforo al 50 % adentro, sin aire acondicionado y con puertas/ventanas abiertas, y 100 % al aire libre, solo permitiendo grupos de menos de 10 personas. Área especial aislada u horario especial para grupos de riesgo o mayores de 60 años.
 - ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD: Aforo calculado a una persona por cada 2.5 metros cuadrados al área de servicio. Permitida la apertura de mesas con aforo al 100 %, solo permitiendo grupos de menos de 10 personas. Área especial aislada u horario especial para grupos de riesgo o mayores de 60 años.

7. HOTELERÍA Y TURISMO:

a. HOTELES:

- ● ■ ALERTA ROJA MÁXIMA: Ocupación con las siguientes limitaciones: 1) sin acceso a áreas sociales y 2) servicio de comida en habitación o mesas al aire libre permitiendo una persona por cada 4 metros cuadrados.
 - ALERTA ANARANJADA ALTA: Ocupación con las siguientes limitaciones: 1) sin acceso a áreas sociales y 2) servicio de comida en habitación o mesas al aire libre permitiendo una persona por cada 4 metros cuadrados.
 - ALERTA AMARILLA MODERADA: Ocupación con las siguientes limitaciones: 1) acceso a áreas sociales con 4 metros cuadrados por persona. Uso de áreas al aire libre manteniendo distancia y mascarilla universal.
 - ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD: Ocupación con las siguientes limitaciones: 1) acceso a áreas sociales con 2 metros cuadrados por persona. Uso de áreas al aire libre manteniendo distancia y mascarilla universal.

b. TRANSPORTE TURÍSTICO:

- ALERTA ROJA MÁXIMA: Permitido circular autorizado por el Micivi y MSPAS con ocupación del 50 %.
 - ALERTA ANARANJADA ALTA: Permitido circular autorizado por el Micivi y MSPAS con ocupación del 50 %.
 - ALERTA AMARILLA MODERADA: Permitido circular autorizado por el Micivi y MSPAS con ocupación del 100 %.
 - ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD: Permitido circular autorizado por el Micivi y MSPAS con ocupación del 100 %.
 *OCUPACIÓN DE BUSES SEGÚN TARJETA DE CIRCULACIÓN

c. CENTROS TURÍSTICOS:

- ■ ALERTA ROJA MÁXIMA: Cerrado.
- ● ALERTA ANARANJADA ALTA: Viajes y visitas a centros de turismo en grupos menores de 10 personas.
 - ALERTA AMARILLA MODERADA: Visitas a centros de turismo en grupos menores de 15 personas.
 - **ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD:** Visitas a centros de turismo en grupos menores de 20 personas.

8. RECREACIÓN Y DEPORTES:

a. PARQUES PÚBLICOS:

- ALERTA ROJA MÁXIMA: Cerrados, con excepción de áreas para deporte individual. No se permiten actividades grupales. No se permiten ventas de comida o comercio.
- **ALERTA ANARANJADA ALTA:** Una persona por cada cuatro metros cuadrados, no se permiten aglomeraciones de más de cinco personas.
- ALERTA AMARILLA MODERADA: Una persona por cada 4 metros cuadrados, no se permiten aglomeraciones de más de 10 personas; se permite venta de comida con medidas iguales a las ventas en mercado.
 - **ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD:** Una persona por cada 2.5 metros cuadrados, no se permiten aglomeraciones de más de 10 personas.

b. CENTROS DE DIVERSIÓN, BARES Y FIESTAS:

- ■ ALERTA ROJA MÁXIMA: Cerradas todas las actividades.
- **ALERTA ANARANJADA ALTA:** Cerrados, excepto actividades que puedan realizarse sin descender de los vehículos.
 - ALERTA AMARILLA MODERADA: Cerrados, excepto actividades que puedan realizarse sin descender de los vehículos.
 - ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD: Aforo al 50 %.

c. EVENTOS Y CONCIERTOS:

- **ALERTA ROJA MÁXIMA:** Cerradas todas las actividades.
 - **ALERTA ANARANJADA ALTA:** Cerrados, excepto eventos que puedan realizarse sin descender del vehículo.
 - ALERTA AMARILLA MODERADA: Cerrados, excepto eventos que puedan realizarse sin bajar de los vehículos.
 - **ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD:** Aforo al 50 %.

d. PISCINAS:

- **ALERTA ROJA MÁXIMA:** Cerradas.
 - ALERTA ANARANJADA ALTA: Permitida la natación individual de entrenamiento o competencia. Clases individuales permitidas. Horarios especiales para personas de riesgo o mayores de 60 años.

- ALERTA AMARILLA MODERADA: Permitida la natación en grupos menores de 10 personas. Clases individuales permitidas. Horarios especiales para personas de riesgo o mayores de 60 años.
- ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD: Abiertas con horarios especiales para personas de riesgo o mayores de 60 años.

e. DEPORTES INDIVIDUALES:

- ALERTA ROJA MÁXIMA: Permitido caminar, correr, andar en bicicleta, nadar, etcétera, y deportes olímpicos individuales que permitan mantener la distancia.
- ALERTA ANARANJADA ALTA: Permitido caminar, correr, andar en bicicleta, nadar, etcétera, y deportes olímpicos individuales que permitan mantener la distancia.
 - ALERTA AMARILLA MODERADA: Permitido caminar, correr, andar en bicicleta, nadar, etcétera, y deportes olímpicos individuales que permitan mantener la distancia.
 - ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD: Permitidos deportes individuales y grupales al aire libre y deportes olímpicos.

f. CENTROS DE ENTRENAMIENTO Y GIMNASIOS:

- ● ALERTA ROJA MÁXIMA: Cerrados.
 - ALERTA ANARANJADA ALTA: Se permite apertura con aforo de una persona por cada 4 metros cuadrados en área de servicio. No se permiten clases o actividades grupales. No se permiten personas de alto riesgo o mayores de 60 años.
 - ALERTA AMARILLA MODERADA: Se permite apertura con aforo de una persona por cada 4 metros cuadrados en área de servicio. Clases o actividades grupales en grupos menores de 10 personas respetando el aforo de una persona por cada 4 metros cuadrados. Horarios especiales para personas de alto riesgo o mayores de 60 años.
 - ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD: Se permite apertura con aforo de una persona por cada 2.5 metros cuadrados en área de servicio. Clases o actividades grupales en grupos menores de 20 personas respetando el aforo de una persona por cada 2.5 metros cuadrados. Horarios especiales para personas de alto riesgo o mayores de 60 años.

g. LIGAS PROFESIONALES Y DEPORTES EN GRUPO:

ALERTA ROJA – MÁXIMA: Se permiten entrenamientos de ligas profesionales en grupos de 10 personas, exceptuando gimnasio o actividades con aglomeraciones. Se permiten los deportes profesionales en grupo, incluyendo torneos, a puerta cerrada en estadios.

- ALERTA ANARANJADA ALTA: Se permiten entrenamientos de ligas profesionales en grupos de 15 personas, exceptuando gimnasio o actividades con aglomeraciones. Se permiten los deportes profesionales en grupo, incluyendo torneos, a puerta cerrada en estadios y gimnasios.
- ALERTA AMARILLA MODERADA: Se permiten los deportes profesionales en grupo, incluyendo torneos, con apertura al público con aforo que permita cuatro metros cuadrados por cada persona.
 - ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD: Se permiten los deportes profesionales en grupo con apertura al público, incluyendo torneos, con aforo que permita 2.5 metros cuadrados por cada persona.

9. ACTIVIDADES CULTURALES:

a. CINES Y TEATROS:

- **ALERTA ROJA MÁXIMA:** Cerrados.
 - **ALERTA ANARANJADA ALTA:** Cerrados, excepto eventos que puedan realizarse sin bajar de los vehículos.
 - ALERTA AMARILLA MODERADA: Permitidas las funciones manteniendo un aforo de una persona por cada 4 metros cuadrados. No se permiten aglomeraciones de más de 10 personas. No se permiten personas de alto riesgo o mayores de 60 años.
 - ALERTA VERDE NUEVA NORMALIDAD: Permitidas las funciones manteniendo un aforo de una persona por cada 2.5 metros cuadrados. No se permiten aglomeraciones de más de 10 personas. Horarios especiales para personas de alto riesgo o mayores de 60 años.

10. RELIGIÓN:

a. IGLESIAS Y TEMPLOS:

- **ALERTA ROJA MÁXIMA:** Servicios religiosos como bautizos y matrimonios se limitan a menos de 10 personas y con una duración de 30 minutos.
- ALERTA ANARANJADA ALTA: Se permiten servicios religiosos con un aforo que permita 4 metros cuadrados por persona y las siguientes medidas: a) duración 30 minutos y una hora entre servicios; b) puertas y ventanas abiertas; c) servicios especiales para personas de alto riesgo o mayores de 60 años.

ALERTA AMARILLA – MODERADA: Se permiten servicios religiosos con un aforo que permita 2.5 metros cuadrados por persona y las siguientes medidas: a) duración 30 minutos y una hora entre servicios; b) puertas y ventanas abiertas; c) servicios especiales para personas de alto riesgo o mayores de 60 años.

ALERTA VERDE – NUEVA NORMALIDAD: Se permiten servicios religiosos con un aforo que permita 1.5 metros entre personas y las siguientes medidas: a) duración 30 minutos y una hora entre servicios; b) puertas y ventanas abiertas; c) servicios especiales para personas de alto riesgo o mayores de 60 años.

b. CONCENTRACIONES RELIGIOSAS:

ALERTA ROJA – MÁXIMA: Prohibidas las concentraciones religiosas como retiros, reuniones de oración y congresos.

ALERTA ANARANJADA – ALTA: Prohibidas las concentraciones religiosas como retiros, reuniones de oración y congresos.

ALERTA AMARILLA – MODERADA: Concentraciones religiosas como retiros y congresos con una persona por cada 4 cuatro metros cuadrados. Reuniones de oración limitadas a menos de 10 personas.

ALERTA VERDE – NUEVA NORMALIDAD: Concentraciones religiosas como retiros y congresos con una persona por cada 2.5 metros cuadrados.

11. CENTROS DE TRABAJO:

a. PÚBLICOS Y PRIVADOS:

■ ● ■ ALERTA ROJA – MÁXIMA: Operaciones siguiendo restricciones de aforo de oficinas que mantengan cuatro metros cuadrados por persona (dividir área de oficina entre cuatro para determinar aforo).

ALERTA ANARANJADA – ALTA: Operaciones siguiendo restricciones de aforo de oficinas que mantengan cuatro metros cuadrados por persona (dividir área de oficina entre cuatro para determinar aforo).

ALERTA AMARILLA – MODERADA: Operaciones siguiendo restricciones de aforo de oficinas que mantengan 2.5 metros cuadrados por persona (dividir área de oficina entre 2.5 para determinar aforo).

ALERTA VERDE – NUEVA NORMALIDAD: Operaciones siguiendo restricciones de aforo de oficinas que mantengan 2.5 metros cuadrados por persona (dividir área de oficina entre 2.5 para determinar aforo).

NOTA: Escuelas, centros de capacitación, centros infantiles, universidades e institutos tecnológicos permanecerán cerrados hasta tener nuevas disposiciones.